

La Sección Sindical de **USO-UEx** **INFORMA**

Mesas Negociadoras y técnicas durante la primera quincena de mayo

Durante la primera quincena del mes de mayo las organizaciones sindicales hemos participado en:

- Tres mesas técnicas con el **Vicerrector de Calidad e Infraestructura** los días 4, 8 y 11 de mayo sobre la reforma del Programa Docencia-UEx y la normativa sobre la encuesta de satisfacción del estudiante con la actividad docente en la UEx. Estas reuniones son continuación de las **Mesas Negociadoras** celebradas el 30 de marzo y 17 de abril, y de cuyo contenido informamos en el anterior boletín de **USO** INFORMA.
- Una **Mesa Negociadora** el 7 de mayo y dos mesas técnicas el 10 y 14 de mayo con el **Vicerrector de Profesorado** sobre normativa para la asignación de la docencia de la UEx, normativa para la cuantificación de las actividades docentes del profesorado de la UEx y normativa para la promoción a los Cuerpos Docentes de la UEx.
- Una **Mesa Negociadora** final el 15 de mayo con el **Vicerrector de Calidad e Infraestructura** y con el **Vicerrector de Profesorado**.

A estas reuniones hay que sumar otras tantas previas, entre los sindicatos, celebradas con la finalidad de unificar posturas sobre estos asuntos. El proceso negociador ha sido atropellado y, en ocasiones, confuso debido a que todo *tenía* que estar listo para el Consejo de Gobierno del 24 de mayo. Debe notarse que el acuerdo con las organizaciones sindicales *no es necesario* para que las normativas anteriores se lleven para su aprobación por el Consejo de Gobierno.

Mesas Negociadoras y técnicas sobre el Programa Docencia-UEx, y Normativa sobre la Encuesta de Satisfacción del Estudiante con la Actividad Docente en la UEx (ESEAD)

En **USO** INFORMA 04/2012 ya dimos cuenta de las primeras reuniones y acuerdos sindicales sobre este asunto. En estos acuerdos manifestamos nuestro rechazo a los documentos presentados y describimos las líneas generales de las modificaciones que deberían ser realizadas. El Vicerrector de Calidad e Infraestructura se mostró dispuesto a negociar, pero sólo dentro del marco del documento presentado, negándose a considerar otras opciones (por ejemplo, un programa Docencia al estilo de la Univ. de Salamanca). Esto nos llevó a solicitar la constitución de Mesas Técnicas para, en este ámbito, intentar mejorar en lo que se pudiera los documentos iniciales.

Dada nuestra naturaleza sindical, procuramos no entrar en cuestiones académicas y centrarnos en intentar modificar los documentos siguiendo ciertos principios generales ligados a los derechos de los trabajadores evaluados:

1. Un profesor normal que cumple con todas sus obligaciones docentes no puede ser penalizado.
2. Los profesores tienen derecho a acceder a toda la documentación empleada en su evaluación.

3. Las actividades docentes básicas, frente a otras actividades, deben ser valoradas de forma suficiente para que los profesores que llevan a cabo las primeras de forma satisfactoria vean reconocida su labor docente.
4. Las consecuencias negativas resultantes de la evaluación no pueden vulnerar derechos de los trabajadores ni acuerdos laborales previos.

El punto 1 fue quizás el más discutido. En la versión inicial del programa Docentia-UEx, un profesor que cumpliera con todas sus obligaciones satisfactoriamente (según los informes de los responsables académicos) y consiguiera una valoración en torno a un notable en encuestas y tasas de resultados, sería calificado como mínimo/desfavorable. Esto debía corregirse. Además, planteamos la supresión de la encuesta de opinión de los estudiantes como criterio *definitivo* para la calificación de un profesor como mínimo/desfavorable (lo que puede afectar muy negativamente al futuro laboral del profesor) dado que este criterio es el único que tiene esta cualidad y que, además, es el único que no puede ser ni contradicho, ni matizado, ni recurrido. No conseguimos lo que pretendíamos, aunque el Vicerrector ofreció bajar la nota de corte de 5 a 4. Sí conseguimos modificar algo las consecuencias negativas asociadas a la calificación de desfavorable, e introducir cambios para tener en cuenta la especial vulnerabilidad de los profesores noveles.

En el punto 2 y 4 hubo acuerdo completo y se han introducido modificaciones, tanto en el programa Docentia-UEx como en la normativa de encuestas, para recoger estos derechos.

En el punto 3 hubo acuerdo de principio en la conveniencia de modificar el peso relativo de la valoración de las actividades docentes básicas con la de otras actividades. Por ejemplo, en el módulo “**Desarrollo de la enseñanza**”, la actividad docente básica representaba escasamente una cuarta parte del total de 40 puntos y ahora su peso es del 50% (aunque nos hubiera gustado que esta proporción fuera aún mayor, tanto en este módulo como en el de “**Planificación de la docencia**”). También se propuso por parte de **USO** la supresión del apartado “**Participación en comisiones docentes y órganos de gobierno**”, pero no hubo acuerdo (ni siquiera entre los sindicatos) y se ha dejado tal cual con la inclusión de la participación en la Junta de PDI y Comité de Empresa.

Los cambios que se han introducido en el programa **Docentia-UEx** y en la **Normativa de Encuesta de Satisfacción** son numerosos. Pueden verse comparando los documentos finales (**DOCENTIA-UEx** y **ESEAD**) con los documentos propuestos inicialmente (**Docentia-UEx** y **Normativa ESDE**) (es de justicia reconocer que el documento inicial suponía, desde nuestro punto de vista, una mejora sustancial con respecto al programa actual Docentia-UEx 2010). Damos a continuación una relación de estos cambios y algunos comentarios:

- Posibilidad de solicitar nuevas evaluaciones con el programa nuevo aunque ya se haya sido evaluado con programas Docentia-UEx anteriores.
- Se aumenta la facilidad para conseguir encuestas válidas (lo que es requisito ineludible para ser evaluado).
- Algunas preguntas de las encuestas se han suprimido o modificado; algunas no tienen peso en la nota.
- Posibilidad de acceder a los informes académicos cuando éstos se generen.
- Aumento de garantías en los procedimientos con inclusión de miembros de la Junta de Personal Docente e Investigador y del Comité Empresa con voz, pero sin voto, en

aquellas reuniones de la Comisión de Calidad de la Titulación, en las que figure la elaboración de informes docentes en el orden del día.

- No se ha podido suprimir en el Autoinforme la obligatoriedad, para el profesor, de llevar a cabo una reflexión forzada y obligadamente intrascendente sobre “recursos y condicionantes de su docencia, necesidades de formación del , evolución de la docencia en el quinquenio, calidad de la formación que se imparte en la titulación, así como de los resultados obtenidos por los alumnos en términos de competencias, mejoras a implantar en la gestión académica, perspectivas profesionales como profesor (satisfacción con las actividades docentes desarrolladas, promoción académica, etc.)”.
- Tampoco se ha conseguido ponderar el valor de distintas encuestas de alumnos que un profesor obtenga en función de la dificultad de la asignatura, curso o titulación.

Mesas Negociadoras y técnicas sobre Normativas para la:

- **Asignación** de la docencia de la UEx
- **Cuantificación** de las actividades docentes del profesorado de la UEx
- **Promoción** a los **Cuerpos Docentes** de la UEx

Sobre la normativa de **asignación de la docencia** las discrepancias no fueron muy acusadas. Los cambios introducidos en el **documento original** sirven sobre todo para aclarar la normativa, aunque en nuestra opinión subsisten ambigüedades y contradicciones, tal como puede verse en el **documento final**. No se propusieron demasiados cambios en la citada normativa, ya que el punto más importante de la misma, el orden de prelación, venía, al parecer, fijado básicamente por sentencias judiciales y jurisprudencia previa existente en relación a este asunto. En todos aquellos casos en los que figurara el término “equitativamente” se acordó sustituirlo por “proporcional a la capacidad docente”, en previsión de la posible adaptación de la normativa a las consecuencias del Real Decreto-Ley 14/2012 de 20 de abril. Por otra parte, se amplió de 2 a 4 años la vigencia de la asignación temporal de la docencia.

No hubo ningún acuerdo sobre la normativa de **cuantificación de las actividades docentes**. Para empezar, se apuntó la inutilidad de discutir una norma de cuantificación general que, antes de nacer, ya se sabe que ha de ser modificada para ajustarse al Real Decreto-Ley 14/2012 de 20 de abril. No obstante, sí se consideró oportuno discutir la cuantificación de ciertas actividades docentes específicas, a saber, las tutorías programadas, trabajos fin de grado, trabajos fin de máster y tesis doctorales. De hecho dada la trascendencia de este tema y la premura de tiempo para la elaboración del POD, se propuso en un momento dado, separar el artículo 2 (donde se cuantifican actividades como la dirección de Trabajos Fin de Máster y de Grado, etc) del resto del articulado, y trabajar sobre este artículo 2 en el marco de una normativa más reducida. Esto es así porque entendíamos que la cuantificación de las actividades del profesorado es una tarea compleja que debía ser abordada en el marco de una normativa más amplia, la del Plan de Dedicación Académica (PDA), que, inevitablemente, habrá de modificar la normativa de cuantificación de las actividades docentes en el futuro (cuando se elabore). Desgraciadamente, no se atendió a nuestros requerimientos en este sentido. La discusión se encalló sobre todo en el apartado de las tutorías programadas. Los sindicatos defendíamos que esta actividad es docencia básica y debe, por tanto, incluirse en el POD. Por su parte, el Vicerrector consideraba que debía incluirse junto con las tutorías asistenciales y que, además, su inclusión en el POD implicaría la contratación de un número inasumible de

profesores. Para superar este escollo, los sindicatos propusimos que la tutoría programada se considere como actividad docente básica a efectos de computo de actividad docente del profesor, pero aceptando que este cómputo se desligue de la cuantificación a efectos de solicitud de nuevas plazas docentes. Tampoco esta propuesta fue aceptada. Con respecto a la (escasísima) valoración de los trabajos fin de grado, trabajos fin de máster y tesis doctorales, tampoco hubo acuerdo. No obstante podéis observar en la **propuesta inicial** y en el **documento final** que se llevará a Consejo de Gobierno, los cambios efectuados por la propia Universidad.

Al concluir la negociación “fallida” de este punto, se hizo hincapié en la necesidad que, desde nuestro punto de vista, tiene el profesor universitario de ver valorado su trabajo en la justa medida, y que eso no se conseguía con una normativa como la de POD presentada, sino con el desarrollo del Plan de Dedicación Académica Individual PDAi, como llevaba el Rector en su programa electoral, en el que se recojan todas las actividades docentes, investigadoras y de gestión que realiza el profesorado habitualmente. El PDAi debe ser la base para la implementación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) a la que la ley nos obliga y de la que no disponemos.

Respecto a la normativa de promoción a los cuerpos docentes en la UEx, después de un primer intercambio de impresiones entre el Vicerrector de Profesorado y los representantes sindicales, y habiendo comprobado la distancia existente entre ambas posturas, se decidió posponer la negociación unos días dado que no existe tanta urgencia como en los dos anteriores puntos tratados. No obstante, se acordó retomar las negociaciones para tener la normativa lista antes del verano.

A las distintas reuniones asistieron:

Por la UEx:

Sergio José Ibañez Godoy (Vicerrector de Profesorado)
Antonio Díaz Parralejo (Vicerrector de Calidad e Infra.)
José Sánchez González (Secretariado de Profesorado)
Antonio Chamorro Mera (Director de la UTEC)
José Expósito Albuquerque (Vicegerente de RR.HH.)

Por las Organizaciones Sindicales:

Santos Bravo Yuste (**USO**)
Pedro José Pardo Fernández (**USO**)
Florentino Sánchez Bajo (**USO**)
Fco. Javier Cebrián Fernández (**USO**)
CSI·F
FETE-UGT
CC.OO.

Un cordial saludo,

Sección Sindical de **USO**
Universidad de Extremadura
POR UNA UEx SIN DISCRIMINACIÓN
POR UNA UEx TRANSPARENTE